

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA**

Soacha - Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 2019-00961

Téngase por agregada la comunicación proveniente del Banco Caja Social en lo referente al levantamiento de la medida cautelar registrada, por consiguiente, por Secretaria póngase en conocimiento de su contenido al demandante, para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Adela Cabas Duica
ADELA MARÍA CABAS DUICA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUNDUNAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación Hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023.
La secretaria,
JEIMY LORENA ARIZA RUIZ

Bogota D.C., 10 de Octubre de 2023
EMB\7089\0002081846

Señores:

001 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA
TRANSVERSAL 12 N 34 A - 18 Rincon de Santafe soacha
Bogota D C Cundinamarca 0



R70892310100319

Asunto:

Oficio No. 0137 de fecha 20200206 RAD. 201900961 - ILUSION VS WILMAR JAIR

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.023.875.855	WILMAR JAIR MELO JIMENEZ		El embargo registrado no se continuara atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

